

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2015, de este Rectorado, se encomendaba a la Fundación Universidad-Sociedad, la gestión de la entrega de vestuario al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura:

“Primero.- Encomendar a la Fundación Universidad-Sociedad, la gestión de la entrega periódica del vestuario correspondiente al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, que ésta determine.


Segundo.- Subvencionar a la Fundación Universidad-Sociedad, en la cuantía máxima de OCHENTA MIL (80.000,00) EUROS, que ha sido consignada en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura, para el ejercicio de 2015, en concepto de compensación de los gastos incurridos en el proceso de adquisición y gestión del vestuario.

En los ejercicios económicos siguientes se especificará en el Presupuesto anual de la UEx la cantidad correspondiente a la subvención a abonar a la Fundación por este concepto.

Tercero.- La subvención se hará efectiva en un veinticinco por ciento del total previsto, en el momento en que por la Gerencia de la Universidad se autorice el inicio del procedimiento para la adquisición y entrega del vestuario, previa aprobación por ésta de la memoria económica que deberá presentar la Fundación. La cantidad restante será abonada en los importes justificados documentalmente mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente, relativos a los gastos de gestión y los soportados en la adquisición de las prendas; todo ello, en los términos establecidos en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A tal efecto, los costes de adquisición de las prendas que determinan el vestuario del Personal de Administración y Servicios, tanto funcionario como laboral, se incrementarán en una cuantía máxima de 30.000,00 €, con el fin de sufragar los costes de gestión del procedimiento de compra y entrega de las mismas.”.

Con fecha 24 de julio de 2024, la Fundación Universidad-Sociedad, justificó, en los términos establecidos en la Resolución de 15 de mayo de 2015, la cantidad de 29.496,64€,

Código Seguro De Verificación	tKxADka8Z2+DCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Pandiella Hevia - Sede Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	16/10/2024 13:39:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/tKxADka8Z2+DCs83NvNG7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

correspondientes a las prendas de vestuario, más la cantidad de 22.346,76€ en concepto de gestión del procedimiento de compra y entrega de las mismas, sumando un total de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (51.843,40€).

Por otra parte, el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2024, contempla, dentro del concepto 481.13 del programa 423B, el importe máximo de 74.000,00 € en concepto de compensación de los gastos incurridos en el proceso de adquisición y gestión del vestuario.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de mayo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en virtud de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, esta Gerencia tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Ordenar el pago de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (51.843,40€) a favor de la Fundación Universidad-Sociedad, con cargo al Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, programa 423B, concepto 481.13, del Presupuesto de Gastos de la UEX para el ejercicio de 2024.

Segundo.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Servicios Económicos de esta Universidad y a la Fundación Universidad-Sociedad, para su conocimiento y cumplimiento.


Badajoz, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

P.D. EL VICEGERENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS

(Resolución 08/06/2023, de la Gerencia, D.O.E. 14/06/2023

Fdo. Enrique Pandiella Hevia.

Código Seguro De Verificación	tKxADka8Z2+DCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Pandiella Hevia - Sede Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	16/10/2024 13:39:33	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/tKxADka8Z2+DCs83NvNG7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			